

24484 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 4.181/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 4.181/1997, interpuesto por don José Ramos Rodríguez, en nombre de la Asociación Nacional del Cuerpo de Técnicos Aeronáuticos, contra el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 2 de julio de 1997, por el que se deniega la propuesta de modificación del catálogo de puestos de trabajo correspondiente a diferentes centros periféricos del Ministerio de Defensa,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del Acuerdo recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de julio de 1998.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Mañá Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

24485 *ORDEN de 16 de octubre de 1998 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de septiembre de 1998, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de septiembre de 1998

- «Banca Nazionale del Lavoro, S. p. A.», sucursal en España.
- «Citibank España, Sociedad Anónima».
- «Banco Luso Español, Sociedad Anónima».
- Citibank N. A., sucursal en España.
- Société Générale, sucursal en España.

MINISTERIO DE FOMENTO

24486 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada: «Ferrocarriles». Ciento cincuenta años de ferrocarril en España.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Libe-

ralización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Ferrocarriles». Ciento cincuenta años de ferrocarril en España,

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de: «Ferrocarriles». ciento cincuenta años de ferrocarril en España.

Segundo.—El 28 de octubre de 1848 comenzó a funcionar la primera línea de ferrocarril en España, que cubría una distancia de 28,4 kilómetros, entre las ciudades catalanas de Barcelona y Mataró. Se componía el tren inaugural de una locomotora de vapor que arrastraba tres vagones. Sus promotores fueron José María Roca y Miguel Biada que, para ello, crearon la sociedad del Camino de Hierro de Barcelona a Mataró.

El sello conmemorativo que se pondrá en circulación con motivo de este sesquicentenario nos muestra el pasado y el presente de los ferrocarriles españoles.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal).

Valor facial: 35 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 2.500.000.

Considerando la relevancia de esta emisión, se acordó emitir una «Prueba de lujo» cuyas características son las siguientes:

Título: Prueba de lujo «Ferrocarriles». Ciento cincuenta años de ferrocarril en España.

Tamaño: 150 x 78 milímetros (horizontal).

Papel: Estucado una cara con fibrilla fosforescente.

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.

Tirada: 55.000 ejemplares.

En consecuencia, se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de esta prueba de lujo, por excepción a la norma establecida a su tamaño normal. De la venta se encarga la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos al precio de 1.000 pesetas la unidad.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 28 de octubre de 1998.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

De las pruebas de lujo que se emitan quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 5.000 unidades, a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos para atenciones de protocolo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.